cho a que se les entreguen estos documentos o al envío gratuito de los mismo.

Madrid, 18 de julio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración. Jorge Vega-Penichet.—45.210.

MERCEDES SANTIAGO BARRANCO

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1531/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Okach Lkahal se ha dictado auto de fecha 26 de junio de 2006, por el que se declara al ejecutado Mercedes Santiago Barranco, en situación de insolvencia total, por importe de 9.329,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisonal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de junio de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 Doña María Nieves Rodríguez López.—43.451.

METGRAM TRADE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1765/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Samuel Cancu Jones se ha dictado, auto de fecha 29 de junio de 2006, por el que se declara al ejecutado Metgram Trade, S.L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 4.333,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisonal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de junio de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—43.450.

MINERA DEL GUADAIRA, S. L. (Absorbente)

GRAVERA DEL JARAMA, S. A. U. (Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 texto refundido Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Gravera del Jarama, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbida), y Minera del Guadaira, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), aprobaron, el día 30 de junio de 2006, por unanimidad, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Minera del Guadaira Sociedad Limitada en los términos previstos en el Proyecto de Fusión.

En virtud del artículo 418.1 Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente acordó adoptar la denominación social de la Sociedad Absorbida, pasando a denominarse Gravera del Jarama Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las Sociedades, Absorbente y Absorbida, de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 30 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Absorbente y Absorbida, José Chamizo Carmona.—44.330.

2.a 20-7-2006

MINITEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 215/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Antonio Arrabal Rodríguez contra la empresa Minitex, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de julio de 2006, por la que se declara a la ejecutada Minitex, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 110.782,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de julio de 2006.—Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—43.452.

MOBIPLAC NORTE, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 44/06 seguida contra el deudor Mobiplac Norte, S.L., se ha dictado el 29/06/06 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.918,26 euros más un 10% de mora de principal y más un 10% y 10% calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 29 de junio de 2006.—Secretario Judicial.—43.697.

NAVEGACIÓN Y SERVICIOS AÉREOS CANARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Don José Juan Ramos Campodarve, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil número Uno de Las Palmas de Gran Canaria,

Procedimiento Convocatoria Junta General de Accionistas número 9/05.

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la sociedad anónima «Navegación y Servicios Aéreos Canarios, Sociedad Anónima» con el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, las cuentas anuales (balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), el informe de gestión y la propuesta de la aplicación del resultado, referido todo al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, las cuentas anuales (balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, referi-

do todo al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2004 y 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Información sobre la existencia de actuaciones realizadas, en su caso, respecto de las reclamaciones de cantidad que adeudan las entidades «García Bravo e Hijos, Sociedad Limitada» y «Construcciones Playa Honda, Sociedad Limitada».

Cuarto.-Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados que procedan.

Quinto.-Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la junta.

Que se celebrará en las oficinas administrativas de «Navegación y Servicios Aéreos Canarios, Sociedad Anónima» situadas en el aeropuerto de Gando, oficina de «Naysa», plataforma Sur de Telde, el día 20 de septiembre de 2006, a las once horas, en única convocatoria, siendo presidida por don Honorio García Bravo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de julio de 2006.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–43.749.

NUEVO HOGAR, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad Nuevo Hogar, S.A. convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la misma, sita en Sevilla, Avenida Fernández Murube, n.º 18, el día 30 de agosto de 2006, a las 11 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 31 de agosto de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y Modelo de documento de información sobre acciones propias, del ejercicio comprendido entre el 1 de marzo de 2005 y el 28 de febrero de 2006.

Segundo.-Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación o censura de la Gestión Social. Cuarto.—Nombramiento de auditores para el ejercicio 2006-2007.

Quinto.—Renovación del Consejo de Administración. Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, del informe de Auditoría, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 6 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Marcos Alfonso Prieto Girón.—43.401.

OPER SHERKA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

OPERLERMA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 28 de junio de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Oper Sherka, Sociedad Limitada», Unipersonal (absorbente), de «Operlerma, Sociedad Limitada», Unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto